



**ACTA NUMERO 12 DOCEAVA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL 2025.**

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2024-2027-----

----- En la población de Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día **lunes 28 de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, día señalado para que tenga verificativo la **12 Doceava Sesión Ordinaria**, a la que fueron debidamente convocados por el **Presidente Municipal Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio: **Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo**, en su carácter de **Presidente Municipal**, la **Lic. Carmen Ivette Fernández Flores**, en su carácter de **Síndica Municipal** y los **C.C. Regidores**, **C. Luz María Ruelas Soltero**, **C. Elvira Gamboa Piña**, **C. Abraham Leal Salcedo**, **C. Jorge Gómez Romo**, **Lic. Omar Karim Cataño Cervantes**, **Lic. Areli Figueroa Soltero**, **C. Roberto Licon Hernández**, **Lic. Rosa Isela Ramos Valencia**, **Lic. Blanca Azucena Andrade García**, todos pertenecientes al Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar. A continuación, se hace constar que se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento las convocatorias de sesión de ayuntamiento, en las cuales aparece el orden del día, de lo cual se hacen sabedores los integrantes del cuerpo edilicio. Por lo que se procede a desahogar todos y cada uno de los puntos.

===== **ORDEN DEL DÍA:** =====

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- III. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. **DEBATE Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS MTR. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARMEN IVETTE FERNANDEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y AL L.C.P. RAMON DIAZ RUELAS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS.**
- V. **ASUNTOS VARIOS**
- VI. **CLAUSURA Y FIRMA DELACTA.**

Roberto Licon H
 Lic. Carmen Ivette F.
 Lic. Areli Figueroa S.
 Lic. Blanca Azucena A.
 Lic. Rosa Isela R.
 Lic. Omar Karim C.
 Lic. Jorge Gómez R.
 Lic. Luz María R.
 Lic. Elvira Gamboa P.
 Lic. Abraham Leal S.
 Lic. C. C. Regidores





TEMAS A DESAHOGAR DEL ORDEN DEL DIA:

- I. **Lista de asistencia.** - Se toma lista y se hace constar la presencia de los 11 integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán Jalisco. -----
- II. **Verificación del quórum legal.** - Se hace constar que hay quorum y se declara legal el desarrollo de la presente sesión de Ayuntamiento. -----
- III. **Aprobación del orden del día.** - Se somete a consideración la aprobación del orden del día del cual tienen conocimiento al estar listado en el citatorio a la presente sesión, por lo que se pregunta y se somete a la consideración de los miembros del ayuntamiento.
Se aprueba por unanimidad. -----
- IV. **PRIMERO.**- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristian Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$1,021,845.40 (Un millón veintiún mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 (seis) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de julio de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristian Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes: Roberto Licón H., Lic. CARMEN IVETTE FLORES]





En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la sesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tenamaxtlan, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tenamaxtlan, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carmen Ivette Fernández Flores en su carácter de Síndico, Lic. Cristian Noe Jacobo Loza en su carácter de Secretario General y L.C.P. Ramon Diaz Ruelas en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

[Handwritten signature]

Roberto Licón M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CARMEN IVETTE F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlan, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tenamaxtlan, Jalisco.

Se aprueba por unanimidad

V. ASUNTOS VARIOS

1.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por la directora del sistema DIF de Tenamaxtlan Cristela García Flores, en la cual solicita apoyo para la compra de 80 playeras (cuello redondo, manga corta y logotipo impreso) con un costo aproximado de \$7,200.00 pesos; ya que el día martes 6 de mayo se trasladará a alumnos y padres de familia de cuarto, quinto y sexto grado de la localidad de Colotitlan a la ciudad de Guadalajara para que visiten el Zoológico y Selva Mágica, como gestaciones realizadas ante el programa PREVERP (prevención de riesgos psicosociales) y es requisito que utilicen playera distintiva.

Se aprueba por unanimidad

2.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por el Presidente del Comisariado Ejidal de Quila del municipio de Tecolotlan Ing. Onofre Guijarro Aceves en la cual hace mención sobre la temporada crítica de incendios forestales y los daños que con ello se generan así como la necesidad de atender la caseta de Picachos ubicada al poniente dentro del ejido de la Sierra de Quila con dos operadores que estén al pendiente y detectando posibles incendios que se puedan presentar, sobre todo en la parte poniente que abarca los municipios de Atengo y Tenamaxtlan, y que son puntos ciegos para la torre el Huehuenton. Por lo cual solicita el apoyo económico para el pago de un operador con un salario diario de \$350.00 pesos en el periodo del 16 de abril al 30 de junio del presente año.

Se aprueba por unanimidad

3.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por el C. Felipe Vallejo Ramírez en la cual solicita el permiso para la venta de bebidas alcohólicas para llevar con domicilio en el fraccionamiento Jalisco, calle Efraín González Luna #4, haciendo mención que ya cuenta con una tienda de abarrotes en el domicilio antes mencionado.

Se aprueba por unanimidad

4.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por la C. María del Refugio Marentes Ruelas en la cual solicita el permiso de apertura de un café, restaurante-bar denominado terraza La María ubicada en la calle Allende número 3A, zona centro. Con un horario de 7:00 a.m. a 11:00 p.m. con excepción de los fines de semana a las 12:00 a.m.

Se aprueba por unanimidad

5.- Debate y en su caso aprobación sobre la petición realizada por los vecinos de la calle Industria de la localidad de Juanacatlán del municipio de Tenamaxtlan donde solicitan se les apoye con grava-arena o empedrado para la calle antes mencionada.

Por acuerdo tomado se solicita al director de obras publicas acuda a dicha calle y realice un proyecto de costos para mirar que es lo más conveniente a realizar según con los recursos económicos con los que cuenta el municipio.

Se aprueba por unanimidad

6.- Por solicitud realizada por la regidora Elvira Gamboa Piña, hace mención que los vecinos de la calle Juan Piña de la localidad de san Ignacio solicitan una alcantarilla, por que se inundan en temporada de lluvias.





De la misma manera hace mención que la delegación de Colotitlán necesita impermeabilización.

Por acuerdo tomado por los presentes solicitan al director de obras publicas acuda a dichos lugares y realice los trabajos que sean necesarios para resolver dichas problemáticas.

Se aprueba por unanimidad

7.- la dirección de ecología solicita la compra de una impresora y computadora ya que las que tienen se encuentran en malas condiciones.

Por acuerdo tomado se aprueba dicha compra con los recursos que apruebe tesorería.

Se aprueba por unanimidad

8.- Por solicitud del regidor Abraham leal salcedo se realice el desazolve del arroyo ubicado en la calle Ruiz Cortines

Se aprueba por unanimidad

VI. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA- TODA VEZ CUMPLIDOS LOS PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS SIENDO LAS 10:08 DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DIA LUNES 28 DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. CRISTIAN NOÉ JACOBO LOZA, PROCEDO A DAR CLAUSURA A LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LOS ASISTENTES QUIENES RATIFICAN TODO.

----- Doy fe. -----


MTRO. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Robertolicon H.



LIC. CARMEN IVETTE FERNÁNDEZ FLORES
SINDICA





C. ELVIRA GAMBOA PIÑA
REGIDORA


C. LUZ MARÍA RUELAS SOLTERO
REGIDORA



C. ABRAHAM LEAL SALCEDO
REGIDOR



C. JORGE GÓMEZ ROMO
REGIDOR



LIC. OMAR KARIM CATAÑO CERVANTES
REGIDOR





Areli

LIC. ARELI FIGUEROA SOLTERO
REGIDORA

Roberto Licon H.
C. ROBERTO LICON HERNÁNDEZ
REGIDOR

Rosa Icela

LIC. ROSA ISELA RAMOS VALENCIA
REGIDORA

Blanca Azucena

LIC. BLANCA AZUCENA ANDRADE GARCÍA
REGIDORA

Cristian Noe

LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE TENAMAXTLÁN

